

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”
	Pliego de Condiciones Definitivo

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación (en adelante **EL MINISTERIO**), pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 125-00-J-EMAVI-GRUAL-2018**. Los estudios y documentos previos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, en donde se encuentra debidamente documentada la modalidad de selección y su justificación. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad señalada en el Cronograma.

El pliego de condiciones electrónico forma parte del presente documento y coadyuva a determinar la naturaleza y alcance del mismo por tratarse de un documento complejo.

Capítulo Preliminar
GENERALIDADES

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993. EL MINISTERIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En caso de incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el Proceso de Contratación, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos en que los interesados incurran con ocasión de la participación en el presente Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo de los interesados y/o Proponentes.

4. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección, deberá ser remitida a través de la **PLATAFORMA EN EL SECOP II** de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y las respuestas emitidas por EL MINISTERIO serán publicadas en el **SECOP II** dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica, ni verbalmente.

5. IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para efectos del presente Proceso de Contratación todos los documentos y/o comunicaciones el idioma oficial es el español. Los documentos presentados por los Proponentes en una lengua extranjera, deberán reunir los requisitos y condiciones señalados en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.

6. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos (si la moneda es diferente al dólar de los EE.UU., debe hacerse la conversión a ésta moneda y luego hacer la conversión a pesos colombianos con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de corte de los estados financieros).

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es superior a \$377.066.000.oo, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

8. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar deberán manifestar tal interés, en el **ENLACE DE PROVEEDORES INTERESADOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II**, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso en la Plataforma.

Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés en el lugar indicado en el numeral 4 “COMUNICACIONES” del Capítulo Preliminar del presente Pliego de Condiciones, EL MINISTERIO se reserva el derecho a hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados para continuar el proceso de contratación.

La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva oferta y debe haber identidad entre quien manifiesta interés y quien presenta la oferta (sea persona natural, persona jurídica, proponente plural o promesa de sociedad futura).

En caso de sorteo, el mismo se realizará bajo las siguientes reglas:

- 8.1. Los interesados se registrarán en orden de llegada a la audiencia en una planilla. El número que le corresponda en la planilla será el número que lo identifique en el sorteo.
- 8.2. Se sacarán diez (10) balotas que identificarán a quienes podrán presentar oferta. La asistencia a la audiencia NO es obligatoria, ni implicará la exclusión del sorteo.
- 8.3. De la audiencia se levantará un acta que será publicada en el SECOP.

Capítulo Primero
OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRÍAS; GRANOS Y ABARROTES; FRUTAS Y VERDURAS Y LÁCTEOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES, CADETES Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO POR LOTE**.

1.1 Valor Estimado del Contrato: El valor del Contrato a celebrar se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE, (\$381.894.300.oo)** (Incluido IVA), valor que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, así como, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente detalle, de acuerdo con la información del Certificado de Disponibilidad presupuestal publicado en la plataforma del SECOP II:

Unidad Ejecutora	15-01-05-009	Vigencia Fiscal	2018
CDP No.	20318	Fecha (ajuste)	05/07/2018
Valor Total	\$381.894.300.oo	Rubro	A-101-5-86 Partida De Alimentación Soldados (Distribuido en lotes según la siguiente tabla 1)

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFICIAL
1	CARNES ROJAS, BLANCAS Y FRIAS	\$147.585.300oo
2	GRANOS Y ABARRORES	\$134.849.600.oo
3	LACTEOS	\$47.888.700.oo
4	FRUTAS Y VERDURAS	\$51.570.700.oo
	TOTAL	\$381.894.300.oo

NOTA: El proponente no podrá superar el valor estimado para el presupuesto total ni por lote.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. Tipo de contrato: Suministro
- 2.2. Lugar de ejecución: Escuela Militar de Aviación Economatos de Cadetes y Soldados, ubicada en la Carrera 8º No. 58-67, Cali (Valle), previa coordinación con el supervisor del contrato.
- 2.3. Plazo de ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del acta de inicio desde el 01 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- 2.4. Forma de pago¹: EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa facturación así:

VIGENCIA	PAC	LOTES		VALOR TOTAL
2018	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018 DE ACUERDO CON LA DELEGACIÓN MENSUAL	1	CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRIAS	\$147.585.300oo
		2	GRANOS Y ABARROTES	\$134.849.600.oo
		3	LACTEOS	\$47.888.700.oo
		4	FRUTAS Y VERDURAS	\$51.570.700.oo
		TOTAL		\$381.894.300.oo

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Para la realización de los pagos se requiere que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral.

- 2.5. Supervisión: EL MINISTERIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado para tal efecto mediante acto administrativo, quien efectuará el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Capítulo Segundo
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1.1. No se aceptarán ofertas alternativas. Las ofertas parciales solo se aceptan por lote, de acuerdo con la conformación definida en el presente pliego.
- 1.2. La adjudicación será parcial por lotes
- 1.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario.
- 1.4. El Proponente deberá presentar su oferta en la plataforma del SECOP II y diligenciar los formatos señalados en el presente pliego, contenidos en “Formularios del proceso”, anexando los respectivos soportes.
- 1.5. La Oferta Económica deberá presentarse en la moneda legal colombiana, directamente en la plataforma del SECOP II.

¹ (*) Si el contratista es extranjero, los impuestos serán pagados por éste a través del mecanismo de retención en la fuente sobre los pagos que reciba.

(**) Si la facturación es presentada por el proponente plural bajo su propio NIT, la factura deberá señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de sus miembros y, adicionalmente, deberá indicar el nombre o razón social y el número de documento de cada uno de sus integrantes.

- 1.6. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos contenida en el presente Pliego de Condiciones.
- 1.7. **Lugar de recepción de la oferta:** Los Proponentes deben presentar sus Ofertas desde la **PLATAFORMA SECOP II**, con los formatos contenidos en “Formularios del proceso”, en la fecha dispuesta en el Cronograma del proceso, en las condiciones descritas en el cuestionario del proceso y acompañada de los documentos solicitados en el mismo, **así como de la garantía de seriedad de la Oferta** a la que se refiere el Pliego de Condiciones. Las propuestas serán abiertas desde la plataforma del SECOP II e igualmente se publicará la lista de oferentes participantes en la misma.
- 1.8. La propuesta será abierta en la fecha, hora y/o lugar señalados en el cronograma del proceso. En caso de no estar habilitada la plataforma, se abrirá una vez Colombia Compra Eficiente la habilite nuevamente.
- 1.9. **Retiro de la oferta:** El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento **antes del vencimiento** del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta, el proponente deberá seguir los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

2. REQUISITOS HABILITANTES

EL MINISTERIO verificará que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP. Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP, deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando el **Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**.

Durante el plazo de evaluación y hasta el término de traslado del informe de evaluación, EL MINISTERIO solicitará aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL MINISTERIO no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Asimismo, los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que les sirven de fundamento. EL MINISTERIO mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros, pero se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Una vez se publique el informe de evaluación, la información y/o documentación del proceso estará disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

2.1. Verificación Jurídica

2.1.1. Capacidad jurídica:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos,
a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.	

<p>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</p> <p>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	

2.1.2. Otros documentos objeto de verificación:

- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente. Los extranjeros allegarán fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte (según aplique).
- Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses. (Para la persona no obligada a tener revisor fiscal, debe diligenciar el formulario y anexar las planillas. Para la persona obligada, basta el solo diligenciamiento del formulario firmado por el Revisor Fiscal acompañado de copia de Tarjeta Profesional y consulta de antecedentes).
- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- El Proponente deberá presentar junto con la Oferta, una **garantía de seriedad de la Oferta** a favor del MINISTERIO (NIT No. 800.141.621-0), por el 10% del valor del presupuesto del presupuesto del (los) lote(s) en que participa, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la presentación de la oferta. Si se trata de un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

2.2. **Verificación Económica**

2.2.1 Precio:

El proponente deberá diligenciar la **oferta económica** contenido en la **sección “Cuestionario”** de la Plataforma del Secop II. El proponente deberá incluir el valor total de su oferta **por lote** incluido IVA en el archivo anexo en formato Excel, el cual es de obligatorio diligenciamiento.

2.2.2 Otros documentos objeto de verificación:

- Oferta económica para efectos de verificación del precio
- Registro Único Tributario.
- Datos Básicos Creación Beneficiario.
- Certificación bancaria del proponente con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo de cuenta y titular de la misma. Este requisito no aplica para los proponentes plurales y promesas de sociedad futura, quienes solo deberán allegarla en caso de resultar adjudicatarios

2.2.3 Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con corte a **31 de diciembre de 2017** de acuerdo con los siguientes indicadores que serán verificados con base en la información contenida en el RUP, o en los estados financieros anexos a la oferta (en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP):

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1%
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2

Nota 1: la información financiera debe cumplir con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente se requiere certificación del Contador Público que representa al Proponente.

Nota 2: En caso de que los proponentes en sus estados financieros presenten el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

- **Proponentes plurales y promesas de sociedad futura:** acreditarán la capacidad financiera de la siguiente manera:

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente en su Manual de requisitos habilitantes, sugiere dos (02) opciones, de las cuales, para el presente proceso se tendrá en cuenta el número 2, así:

Suma de los componentes de los indicadores

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

(Donde n es el número de integrantes del proponente plural y el componente es la cuenta contable)

Cuando se trate de un proponente plural o promesa de sociedad futura) los indicadores financieros, corresponderán a la suma de los componentes de los indicadores, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

- **Proponentes extranjeros:** deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
 - (i) Balance general con corte al 31 de diciembre de 2017
 - (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

2.2.4. Capacidad organizacional:

El Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. Como parte del análisis organizacional y con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibídem, se verificarán con el RUP los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

- **Proponentes plurales:** y promesas de sociedad futura, con la fórmula escogida para la acreditación de los indicadores de capacidad financiera

- **Proponentes extranjeros:** deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
 - (i) Balance general con corte al 31 de diciembre de 2017
 - (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

2.3 Verificación Técnica:

Se verificará que el proponente evaluado cumpla las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de cada uno de los lotes (Especificaciones Técnicas), Formulario de la Oferta Técnica, Formulario de Factor Técnico publicados en la Plataforma del Secop II.

2.3.1 Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, para lo cual se verificarán en el RUP los contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al valor que se señala en las siguientes tablas:

LOTE 1. CARNES **BLANCAS, ROJAS Y FRIAS**

Código del Clasificador de Bienes	Cuántía en S.M.M.L.V.
50112000	189
50121500	
50111500	

LOTES 2. GRANOS Y ABARROTES

Código del Clasificador de Bienes	Cuántía en S.M.M.L.V.
50151500	173
50192600	
50161500	
50201700	
50221100	
50131700	
50192800	
50181900	
50192100	
50192700	
50303500	
50171700	

LOTE 3. LACTEOS

Código del Clasificador de Bienes	Cuántía en S.M.M.L.V.
50131700	61
50202300	
50131800	

LOTE 4. FRUTAS Y VERDURAS

Código del Clasificador de Bienes	Cuántía en S.M.M.L.V.
50305200	66
50317000	
50405300	
50414300	

50411900 50435800 50325400 50404400 50401900	
--	--

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios solicitados, el proponente puede cumplir con uno, varios o con todos los códigos de clasificación, siempre y cuando éste o estos, sumen el valor de la experiencia establecida en salarios mínimos para el respectivo lote.

Si el Proponente **es plural**, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación

Los proponentes NO obligados al RUP deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, para lo cual deberán allegar como mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor que se señala en las anteriores tablas, que deben contener como mínimo:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Localización o Lugar.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el día, mes y año para cada caso.
- Valor del Contrato.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones y demás documentos, dentro de un término perentorio

Otros:

El MDN-FAC-EMAVI verificará la oferta técnica

Capítulo Tercero
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

EL MINISTERIO evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo Segundo del presente Pliego de Condiciones y asignará el siguiente puntaje:

1.1. FACTOR ECONÓMICO

Las ofertas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y requisitos de carácter jurídico y financiero, serán evaluadas ECONOMICAMENTE

La evaluación del total de ítems por lote, está dividida en productos de ALTA y BAJA rotación, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje según lo establecido en el LISTADO DE ROTACIÓN DE PRODUCTOS POR LOTES, publicado en “Documentos” en la Plataforma del Secop II:

TABLA DE PUNTUACIÓN	
ROTACION ALTA	80 Puntos
ROTACION BAJA	20 Puntos
Total	100 Puntos

Adicionalmente, el oferente deberá tener en cuenta los precios de referencia o **margen de precios** según establecidos en el LISTADO MARGEN DE PRECIOS DE PRODUCTOS POR LOTES, publicado en el Secop II en “Documentos”, de los cuales no podrá sobrepasar el 10% por encima ni por debajo, el precio ofertado por producto.

El oferente deberá ofertar por la totalidad de los productos por lote y se asignará la puntuación al mismo, teniendo en cuenta el precio más económico antes de IVA, de acuerdo con la asignación anteriormente relacionada. Cumplirá el oferente que tenga la mayor puntuación en la suma total por lote.

A las demás propuestas se les asignarán puntajes de manera proporcional a su diferencia del valor total unitario por lote, según lista de rotación, respecto a la oferta más baja, conforme a la siguiente fórmula para cada lista.

PRODUCTOS DE ALTA ROTACION:

P_N	=	$\frac{OMVTU \times 80 \text{ ptos}}{OEVTU_N}$
-------	---	--

PRODUCTOS DE BAJA ROTACION:

P_N	=	$\frac{OMVTU \times 20 \text{ ptos}}{OEVTU_N}$
-------	---	--

DONDE:

OMVTU	Oferta de menor valor (sumatoria de valores unit más bajo por lista de rotación) cuyo total sea el más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económica.
OEVTU _N	Oferta a evaluar (sumatoria de valores unitarios por lista de rotación)
N	Proponente
P _N	Puntaje obtenido por cada proponente hábil.

El puntaje total de precio a obtener, será el que corresponda a la sumatoria de los puntos obtenidos según LISTADO DE ROTACIÓN DE PRODUCTOS POR LOTE, hasta un máximo de cien (100) puntos.

1.2. Factor Técnico

La oferta técnica tendrá un puntaje que se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

LOTE 1. CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRIAS

Se asignará **80 puntos** al oferente con la propuesta que suministre Mensualmente (10 Unidades de Salsa de tomate x 4000 grs y 10 Unidades de Mayonesa x 4000 grs), distribuidos por partes iguales a los economatos de cadetes y soldados, como complemento para la preparación de los alimentos para el personal de alféreces, Cadetes y soldados de la EMAVI, sin costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana

LOTE 2. GRANOS Y ABARROTES

Se asignará **80 puntos** al oferente con la propuesta que suministre Mensualmente 3 paquetes x 200 unidades de contenedores J1 Biodegradables, 6 paquetes x 100 unidades de Cucharas, 6 paquetes x 100 unidades de Cuchillos y 6 paquetes x 100 unidades de Tenedores, 6 paquetes x 100 unidades de vasos plásticos biodegradables. Distribuidos por partes iguales a los economatos de cadetes y soldados, como apoyo a las actividades desconcentradas de seguridad las cuales requieren de estos productos para el empaque y distribución de la comida del personal de alféreces, Cadetes y soldados de la EMAVI, sin costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana

LOTE 3. LACTEOS

Se asignará **80 puntos** al oferente con la propuesta que suministre Mensualmente (1000 unidades de recipientes desechables para lasaña tamaño personal y 60 paquetes por 320 unidades C/U de servilletas), distribuidos por partes iguales a los economatos de cadetes y soldados, como apoyo al mejoramiento de la calidad en el servicio de la alimentación del personal de alféreces, cadetes y soldados de la unidad sin costo para la Fuerza Aérea colombiana

LOTE 4. FRUTAS Y VERDURAS

Se asignará **80 puntos** al oferente con la propuesta que suministre Mensualmente (4 Bultos de Naranja), distribuidos por partes iguales a los economatos de cadetes y soldados, como apoyo al mejoramiento de la calidad en el servicio de la alimentación del personal de alféreces, cadetes y soldados de la unidad sin costo para la Fuerza Aérea colombiana

Los productos ponderados proporcionan una mejora al servicio de la alimentación del personal de Alféreces, Cadetes y Soldados.

NOTA 1: El proponente que no ofrezca ninguna de estas condiciones, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor técnico, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

NOTA 2: En todo caso, los ofrecimientos adicionales realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.

1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública (artículo 2 de la Ley 816 de 2003), en la evaluación de las Ofertas, se otorgará el siguiente puntaje:

Puntaje para estimular la industria nacional

De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará el siguiente puntaje:

- a) **Bien y/o Servicio Nacional o con Trato Nacional:** Los oferentes de bienes de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje hasta de **36 puntos adicionales** al total de puntos a asignar.

Para asignar el puntaje de apoyo a la industria nacional, el MINISTERIO tendrá en cuenta las siguientes partidas arancelarias por lote, en relación con los bienes de ALTA ROTACIÓN:

PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	PUNTAJE MÁXIMO BIEN NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO INCORPORACIÓN
LOTE 1 – CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRIAS			
Pollo	207130090	12	6
Carne Hamburguesa	1601000000	12	6
Chorizo			
Salchichón			
Salchicha			
Jamón	1602410000	12	6
TOTAL		36	18
LOTE 2 – GRANOS Y ABARROTES			
Arroz	8437809100 1904200000 1904200000 6305901000	7	2
Aceite	8421230000 8419400000 2101110090 1515290000 1515210000 1518009000 8402900000 8419509000 4212330000	4	2
Arequipe	1901902000 1905909000 1905909000 1905909000	1	2

	1905909000 1905909000 1905909000 0403100000 0403100000 1905909000		
Azúcar	1704101000 1701999000 1701999000 1701140000 1701999000	6	2
Bocadillo	2007999200 2007999200 2007999200 2007999200	1	2
Café	0901211000 2101110090 2101120000 0901212000 2101120000 2101120000 0901211000 2101120000 2101120000 2101110010 2101110090 0901119000 0901212000 1806900090 0901211000 8714101000 8714101000 0403100000 2101110090 2101110090 0901120000 0901120000 0901211000 0901119000 0901119000	5	2
Galletas saladas	1905901000	1	2
Galleta dulce	1905310000 1905320000	1	1
Pan tajado	1905909000	6	1
Pulpa de fruta	0403909000 0403909000	3	1
Vinagre	2209000000 2209000000	1	1
TOTAL		36	18
LOTE 3 – LACTEOS			
Leche en bolsa personal	2202990000	10	6
Jugo de fruta en bolsa personal	2202990000	10	6
Yogurt con cereal	0403909000	10	3
Yogurt	0403100000 0403909000 1905310000	6	3
TOTAL		36	18

(*) Los siguientes productos de ALTA ROTACIÓN, no tienen RBPB, de acuerdo con la consulta de la VUCE, publicada en el SECOP II:

LOTE 1: Pollo entero, pechuga de pollo, pernil de pollo, contramuslo, ala de pollo, colombina de pollo, huevo, carne de res, lomo caracho, lomo viche, cadera de res, punta de anca, muchacho de res, centro de cadera de res, lagarto de res, bola negra de res, Sobrebarriga de res, costilla de res, pecho de res, espaldilla de res, carne molida, sobaco de res, filete de Toyo, filete de basa, Mojarra roja, trucha, robalo, bagre de mar, tilapia roja, pargo rojo, camarón titi, costilla ahumada, callo, tocineta de cerdo, pierna pernil de cerdo, brazo de cerdo, tocino barrigüero, garra de cerdo, Solomito, costilla de cerdo, papada, chuleta de cerdo

LOTE 2: Arepa, arequipe, alverja verde, atún en lata, azafrán, bebida a base de malta, bebida para deportistas, frijol blanquillo, frijol rojo, brevas en almíbar, caldo de gallina, canela molida, cereal en hojuelas, cernido de piña, champiñones, chocolate de mesa, chocolatina, coco deshidratado, comino, dedos de queso, empanadas, frijol cargamanto, galleta dulce, gelatina en polvo, harina de trigo, harina para apanar, jugo en caja, leche entera en polvo, lenteja, maíz entero en lata, mantequilla, mayonesa galón, mostaza galón, pan surtido, panela, pasta spaguetti, pasta para lasaña, pasta surtida, pimienta en polvo, polvo curry, refresco azucarado, sal refinada, salsa de tomate, salsa negra, uvas pasas, vino blanco, vino tinto.

LOTE 3: Avena en bolsa, leche en bolsa, bebida **saborizada**, queso cuajada, queso tajado.

LOTE 4: Aguacate, ajo, apio, arracacha, arveja verde, banano criollo, cebolla cabezona, cebolla larga, cilantro, cimarrón, coliflor, espinaca, granadilla, guascas, guayaba, habichuela, lechuga, limón, lulo fruta, mandarina, manzana, maracuyá, mazorca, melón, mora, mandarina, papa amarilla, papa guata, papaya, pepino, pera, perejil, pimentón, piña, plátano verde, poleo, puerros, remolacha, repollo, sandía, tomate chonto, tomate de árbol, tomate milano, yuca, zanahoria, zapallo, fresa, zuquini, mango.

b) Bien y/o Servicio extranjero acreditado: Los oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), recibirán un puntaje de hasta **18 puntos adicionales** al total de puntos a asignar.

El proponente obtiene el puntaje por incorporación, si certifica la utilización de insumos o mano de obra colombiana para la producción de los víveres alimenticios en los **LOTES 1, 2 Y 3** definidos, y cuyas partidas arancelarias se relacionaron en la anterior tabla (ver literal a).

Para los productos de ALTA ROTACIÓN definidos para el **LOTE 4** de FRUTAS Y VERDURAS, solamente se otorgará el puntaje por incorporación, siempre que se certifique la utilización de mano de obra colombiana, debido a que no hay registro de producción nacional, así:

LOTE 4- FRUTAS Y VERDURAS	
Producto	Puntaje máximo incorporación
AGUACATE	0,2
AJO	0,2
BANANO CRIOLLO	0,2
CEBOLLA CABEZONA	3,15
CEBOLLA LARGA	0,2
CILANTRO	0,2
GRANADILLA	0,2
GUAYABA	0,2
HABICHUELA	0,2
LECHUGA	0,2
LIMÓN	0,2
LULO	0,2
MANDARINA	0,2
MAZORCA	0,2
MELÓN	0,2
ORÉGANO	0,2
PAPA AMARILLA BULTO	0,2
PAPA GUATA BULTO	3,15
PEPINO COHOMBRO	0,2
PIMENTÓN	0,2
PIÑA	0,2
PLÁTANO MADURO	3,15
PLÁTANO VERDE	3,15
REMOLACHA	0,2

REPOLLO	0,2
TOMATE CHONTO	0,2
TOMATE DE ÁRBOL	0,2
TOMATE MILANO	0,2
YUCA FRESCA	0,2
ZANAHORIA	0,2
ZAPALLO	0,2
TOTAL	18

EL MINISTERIO evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo Segundo del presente Pliego de Condiciones y asignará el siguiente puntaje

En ningún caso, EL MINISTERIO otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y por incorporación de bienes y/o servicios Colombianos.

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a obtener
Factor Económico	100 puntos
Factor Técnico	80 puntos
Apoyo a la Industria	Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje del 20% adicional al total de puntos a asignar; Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje del 10% adicional al total de puntos a asignar. El presente porcentaje se calculará sobre la sumatoria de puntajes (económico y técnico).
Total	Hasta 216 puntos (Producción nacional) Hasta 198 puntos (Incorporación)

1.4 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, éste se resolverá así:

No. de Orden	Factor
1	TÉCNICO
2	ECONÓMICO

En caso de persistir el empate, éste se resolverá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En caso de que el empate persista, EL MINISTERIO escogerá al proponente mediante sorteo.

1.5 ADJUDICACIÓN O DECLATORIA DE DESIERTO

Se adjudicará por el total del presupuesto asignado para cada LOTE, según valores unitarios ofertados.

Parcial por lote	X
Hasta agotar presupuesto oficial	X

Mediante acto administrativo motivado, EL MINISTERIO adjudicará el contrato de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación por lote(s), al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad.

En los siguientes casos se procederá a la declaratoria de **desierto** del Proceso mediante acto administrativo motivado: 1) si no se presentan manifestaciones de interés en participar; 2) si no se

presentan ofertas; 3) si la(s) propuesta(s) no cumple(n) con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones; o, 4) cuando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva.

Capítulo Cuarto **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

1. Cuando se evidencie que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MINISTERIO.
3. Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o alguno de los documentos requeridos, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos de la solicitud de oferta, salvo que, de los demás documentos que conforman la propuesta, el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
6. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por lotes o cuando efectuada la corrección aritmética por parte del Comité Económico Evaluador, ésta lo supere.
7. La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA con la oferta o no se diligencie en su totalidad o se dejen espacios vacíos sin diligenciar.
8. La no presentación de la PROPUESTA TÉCNICA
9. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, y en caso de falta de capacidad de quien presenta la oferta.
11. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por EL MINISTERIO los documentos solicitados para subsanar y/o las aclaraciones solicitadas.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. Este requisito no será subsanable.
13. En los demás casos señalados en el presente pliego de condiciones.

Capítulo Quinto **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN**

1. RIESGOS DE PLANEACIÓN Y DE SELECCIÓN

Los riesgos de planeación y de selección serán asumidos por el MDN-FAC-EMAVI, toda vez que: “ como es la entidad estatal quien tiene a su cargo de manera exclusiva la planeación del proceso contractual y el desarrollo del proceso de selección, cualquier riesgo que llegare a concretarse en esa etapa estará a cargo de la entidad respectiva.”², así por ejemplo, el riesgo de declarar desierto el proceso por falta de ofertas o por la configuración de las causales de rechazo o de declaratoria de desierto.

2. RIESGOS CUBIERTOS POR EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Los riesgos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o sus subcontratistas, y de los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración, y que se encuentran cubiertos por el régimen de garantías previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, fueron analizados en la estructuración atendiendo la naturaleza de las obligaciones y la cuantía del contrato a calebrar y se encuentran señalados en el numeral 5.4. “GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN” del capítulo 5 estudio jurídico del formato de “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”.

3. OTROS RIESGOS

No son riesgos previsibles: a) los que corresponden a la teoría de la imprevisión, b) las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; c) los riesgos imprevisibles

4. RIESGOS PREVISIBLES

² DEIK ACOSTAMADIEDO, Carolina. Guía De Contratación Estatal: Deber de planeación y modalidades de selección. Ed. Abeledo Perrot : Buenos Aires, 2014. P. 105.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, de acuerdo con la experiencia en contratos anteriores con iguales o similares objetos, cuantía y tipología, son los siguientes:

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO PUBLICADA EN EL SECOP II

Capítulo Sexto
ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	N/A
	México (*)	SI	SI	SI	N/A
	Perú	SI	SI	SI	N/A
Canadá		SI	SI	SI	N/A
Chile		SI	SI	SI	N/A
Corea		SI	SI	SI	N/A
Costa Rica		SI	SI	SI	N/A
Estados AELC		SI	N/A	SI	N/A
Estados Unidos		SI	SI	SI	N/A
México (*)		SI	SI	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A
	Honduras	no	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	N/A

Para el presente proceso de contratación aplica la excepción No. 40 por tratarse de la adquisición de alimentos y bebidas para la Fuerza Aérea Colombiana.

Capítulo Séptimo
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

- (*) Dentro del plazo de evaluación EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o requerimientos para subsanar.
- (**) Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones